



ACTA EXTRAORDINARIA No. -:0001-2018: -

En la Ciudad de Pucará, Provincia del Azuay, a las 11h20 del día martes veinte y nueve de marzo del año dos mil dieciocho, en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, se reúne el Ilustre Concejo Cantonal, previa convocatoria realizada por el señor Rogelio Reyes D, Alcalde del cantón Pucará, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum;
2. Instalación de la sesión;
3. Conocimiento, Análisis y Resolución en Segundo Debate a la Ordenanza para la Actualización del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pucará;
4. Conocimiento, Análisis y Resolución respecto a la Liquidación al Presupuesto Correspondiente al año 2017;
5. Clausura. -

DESARROLLO.

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum. - El señor Rogelio Reyes D, Alcalde del Cantón Pucará dispone mediante Secretaría se constate el quórum, encontrándose presente el señor Rogelio Reyes D., Alcalde; y, los señores concejales: Tlga. Paola Bernaza B; Arq. Adrián Berrezueta B; Prof. Jorge Berrezueta B; Ab. Edison Chávez G; Ab. Jaime Molina, existiendo el quórum reglamentario para proceder con la sesión.-

SEGUNDO PUNTO: Instalación de la Sesión.- El señor Alcalde, saluda y da la bienvenida a los señores concejales a la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, de esta forma dejo formalmente instalada la sesión convocada para el día de hoy.-

TERCER PUNTO: Conocimiento, Análisis y Resolución en Segundo Debate a la Ordenanza para la Actualización del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento

Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pucará.- Para tratar este punto el **señor Alcalde**, solicita la intervención del Arq. Fernando Zhunio, Director de Planificación y Proyectos. Acto seguido interviene el mencionado funcionario, manifestado que la matriz presentada el día de hoy cuenta con las observaciones y sugerencias dadas en la sesión anterior, estas siendo dentro del objetivo 5 primera meta Asfaltar 100% de anillo vial Minas - Tablón – Pucará hasta el 2018; y, mejoramiento de la vía Pucara -San Rafael de Sharug -Tendales con opción a carpeta asfáltica hasta el 2022; el otro cambio es en cuanto alcanzar una cobertura de 99% de servicio eléctrico a nivel cantonal hasta el 2023. Una vez conocido y analizado el punto **el concejal Edison Chávez G**, eleva a moción para que el **I. Concejo**

Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará. RESUELVA: Aprobar en Segundo Debate la Actualización de la Ordenanza para el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pucará. Respalda la moción la señora Vicealcaldesa Paola Bernaza B. Al no existir otra moción, se somete a votación, obteniéndose la aprobación por unanimidad de todos sus miembros.-

CUARTO PUNTO: Conocimiento, Análisis y Resolución respecto a la Liquidación al Presupuesto Correspondiente al año 2017.-

Para Tratamiento de este punto el señor Alcalde, solicita la presencia de la Ing. Patricia Reyes R, Directora Financiera; Ing. Patricio Duchimaza, Director de Obras Públicas; Arq. Fernando Zhunio Cruz, Director de Planificación y Proyectos y Ab. Johvanny



Abarca, Procurador Síndico; para empezar pide a la Ing. Patricia Reyes R, Directora Financiera, proceder con la presentación y explicación corresponde a la liquidación del presupuesto del año 2017. Toma la palabra la mencionada funcionaria, manifestando: con la finalidad de proceder conforme a lo establecido en el Art. 57, literal g) del COOTAD, se presenta el siguiente informe de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2017, mismo que se les ha hecho llegar a cada uno de los Concejales, para que sea aprobado, discutido u observado, en concordancia también con el artículo 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Dicho esto, procede con la explicación de los antecedentes, el análisis de los ingresos propios, de capital, y de financiamiento; análisis de los egresos, gastos corrientes, de inversión, de capital, y de financiamiento; determinación de déficits/superávits; y concluye con el análisis financiero. Así mismo señala que es importante dar a conocer el resumen, conclusiones y recomendaciones. Dentro del resumen y conclusiones: El presupuesto del año 2017 se ha ejecutado en un 91.92% producto de dividir el total de gastos efectivos para el total de ingresos efectivos. Al igual que en años anteriores, los gastos más representativos y que tuvieron mayor peso en la ejecución (devengado) del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará en el año 2017, fueron en su orden; los gastos de inversión 67,43%, corriente 19,02%, financiamiento 12,04%, y de capital 1,51%; es decir que durante el año 2017 se destinó más del 50% a obra pública y adquisición de activos para incrementar el patrimonio municipal. Se destaca un 30.52% que no ha sido devengado en referencia al Presupuesto Codificado. Los gastos de inversión que es el grupo de gastos más importante del presupuesto, sin embargo, no ha sido ejecutado en un 100% habiendo alcanzado apenas el 64.66% en relación al codificado. Por su lado los gastos de financiamiento que en su mayor parte estuvieron dirigidos a la amortización de la deuda con el Banco de Desarrollo del Ecuador, así como el pago a proveedores por deudas de periodos anteriores, tuvo un porcentaje de ejecución del 84.28%, quedando aún pendiente el pago de planillas a contratistas y liquidación de haberes. Si bien la entidad municipal ha decidido realizar las obras mediante administración directa, sin embargo; la capacidad operativa (mano de obra) no es suficiente, a esto se debe agregar las distancias que existen entre comunidades, los escasos medios de transporte, el disminuido equipo caminero con el que cuenta la entidad municipal y la falta de planificación en la ejecución de las obras, ha conllevado que el presupuesto 2017 no sea ejecutado de la mejor manera. Recomendaciones: Vincular la planificación operativa (POA y Presupuesto) con la Planificación estratégica (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial) de acuerdo a la normativa legal vigente. Para atender las demandas de la población y el territorio conforme a los objetivos, metas, programas y proyectos que se establece en el PDOT se recomienda la generación de bienes y servicios mediante contratación pública, con el objeto de lograr una eficiente dotación a través de obras de mayor impacto de tal manera que se puede reducir costos, atender a la mayor población posible y lograr la gestión eficiente de las finanzas municipales en concordancia con la planificación. Sujetarse al Plan Operativo Anual, concentrando esfuerzos en las obras consideradas prioritarias de acuerdo al cronograma de ejecución. Realizar un cronograma de mantenimiento de vehículos y equipo caminero y así precautelar su correcto funcionamiento y evitar posibles desperfectos y por ende gastos innecesarios. Realizar un cronograma de mantenimiento de vehículos y equipo caminero y así precautelar su correcto funcionamiento y evitar posibles desperfectos y por ende gastos innecesarios. Realizar



el proceso de transferencia de dominio pertinente de los bienes que se encuentran a nombre de la entidad municipal pero que están siendo utilizados por el Ministerio de Educación, CNT entre otros, lo cual dificulta conocer a ciencia cierta cuáles son los activos que forman parte del patrimonio municipal además frena la intervención por parte de los organismos ocupantes como es el caso del Ministerio de Educación. Realizar los procesos correspondientes (remate, venta, chatarrización, etc.) de los bienes considerados inservibles para la entidad municipal. Revisar las ordenanzas para el cobro por el servicio de recolección de basura, camales y cementerios ya que por falta de sustento legal hasta el momento no se ha podido realizar una recaudación que al menos compense los gastos de la operación y mantenimiento de estos servicios municipales. Sujetarse al Art. 35 de la “**Ordenanza para la provisión, administración y control de los servicios de agua potable del cantón Pucará**”, con el fin de establecer la tarifa por consumo de agua potable en las comunidades de Sarayunga, Chilcaplaya, Tres Banderas y La Cascada. Concluida la exposición el **señor Alcalde**, manifiesta que según las observaciones en realidad si se ha tenido dificultades con el tema de ejecución de obras, por temas de distancia, personal, y otras circunstancias, lo que es obras de contratación pública han sido muy pocas; sin embargo, para este año con la segunda reforma, tomando en cuenta el personal que se planteó se pueda dar respuesta de la mejor manera, para ello necesitamos que los técnicos sean efectivos, que realicen sus informes, y que como Director tiene que presionar al personal, quienes a su vez tienen que ir sujetándose a una fecha para su cumplimiento; así mismo desde jurídico se deberá revisar el proceso de transferencia de dominio pertinente de los bienes que se encuentran a nombre de la entidad municipal pero que están siendo utilizados por ejemplo por el Ministerio de Educación, CNT, iglesias; de igual forma establecer la tarifa por consumo de agua potable en las comunidades de Sarayunga, Chilcaplaya, Tres Banderas y La Cascada, para ello se deberá verificar técnicamente y jurídicamente regularizar; de igual forma se tendrá que verificar el tema del cobro del servicio de recolección de basura en la zona baja ya que siguen tributando al municipio de Pasaje, se hizo el acercamiento con ellos, pero el argumento para seguir tributando es que como Pucará no se cuenta con la Ordenanza, entonces considero que sería bueno trabajar en un proyecto de ordenanza. Acta seguido pide la palabra el concejal Edison Chávez G, quien da a conocer que se ha reunido con el Ing. Germán Córdova, y se tiene una propuesta, espero poder incluir dentro de la sesión de la próxima semana, nos faltaría definir la tabla para el cobro, para ello podemos tomar como referencia la tabla del cantón Pasaje. Luego interviene la señora Vicealcaldesa, manifestando que, según el tema de la ordenanza para los cobros del agua en la zona baja, considero que no se puede empezar a cobrar mientras no esté establecido dentro de la ordenanza, porque el técnico decía que se puede empezar desde el mes de abril con el cobro, entonces no deberíamos proceder así ya que sería ilegal, para ello fuera bueno reunirnos lo antes posible. Acto seguido pide la palabra el Ab. Johvanny Abarca, Procurador Sindico realizando las siguientes observaciones en cuanto a lo tratado, primero según la aplicabilidad de las ordenanzas, en realidad el cantón Pucara cuenta con bastantes ordenanzas, pero en el tema de aplicabilidad no han sido tan eficaces, de ello los órganos de control saben observar, ya sea por la recaudaciones que se tenía que tener el municipio, solo así se puede contar con más fondos y aplicar el gasto corriente y no se tenga que depender mucho del Estado, siendo lo normal en toda institución autónoma; por otra parte, sería bueno contar con una ordenanza para tratar



de controlar los cobros incobrables, y no se sigan generando dentro de los registros en recaudaciones, rentas y tesorería valores para que se generen procesos coactivos, entonces si sería bueno contar con dicha ordenanza para condonar deudas que vienen desde tres a cinco años, pero siempre y cuando se tengan un catastro real. El concejal Jorge Berrezueta B., consulta en cuanto a la pregunta realizada por don Jesús Rodríguez, en la audiencia de rendición de cuentas, sobre el rubro para la regeneración urbana de San Rafael de Sharug, ya que en la rendición se dijo un valor, pero en el periódico municipal se da a conocer otro rubro. Al respecto el **señor Alcalde**, manifiesta que el monto dentro del periódico municipal es el valor total de la obra. Así mismo el concejal Jaime Molina C., consulta respecto a que si el presupuesto del año 2017 se ha ejecutado en un 91.92%, ahora en cuestión de obras, proyectos que se planteó en el cronograma, el cuanto por ciento se ejecutó, en relación al gasto, trabajos y resultados planteados en el año 2017. Al respecto la Ing. Patricia Reyes R., manifiesta que por obras públicas del grupo 75 realizadas en el Programa Servicios Comunales, se ha ejecutado únicamente un 4.51%, ahora dentro del grupo 73, es donde más nos concentramos porque estamos haciendo administración directa se ha ejecutado un 67.43% del valor total devengado, dentro de este grupo está mayoritariamente la compra de materiales de construcción, lo que les estoy dando a conocer es lo que se ha ejecutado en números presupuestariamente, el resultado de la obra física como tal considero que deberán dar respuesta Obras Publicas y Planificación. Acto seguido interviene el concejal Jaime Molina C., aclarando que inicialmente para aprobar el presupuesto se pasaba un cronograma de actividades, y el presupuestado, entonces si se ha ejecutado un 70%; que pasó con el 20%. En razón a lo manifestado, la Ing. Patricia Reyes, da a conocer que presupuestariamente existe un Superávit presupuestario de medio millón de dólares; sin embargo, este valor quedo como no ejecutado, quedando obras de arrastre para el año 2018, considerándose entonces este saldo, es por ello que se decía que no existió una ejecución presupuestaria eficiente, se puede decir que muchos materiales están comprados devengándose del presupuesto, ahora a la obra física y su ejecución le corresponde a Planificación para ver si se ha cumplido o no con las metas. Pide la palabra el Arq. Fernando Zhunio Cruz., manifestando que respecto a lo manifestado por la Ing. Patricia Reyes, dentro de la operación operativa de cada Departamento la meta establecida para el cumplimiento de la obra física fue de un 70%, por la falta de personal; así mismo desde años anteriores las obras requeridas de los presupuestos participativos se han ido acumulando, por lo que el año pasado en reuniones de socialización con las comunidades se planteó el cambio de estrategia en el sentido de priorizar las obras y concluir las iniciadas, por lo que para este año fue factible disminuir de 20 a 30 obras. De igual manera interviene el concejal Edison Chávez G., manifestando que en realidad la administración no es nada fácil, considero que entre todos hemos avanzado, pero las recomendaciones hechas el día de hoy si la memoria no me falla son las mismas dadas en el año anterior, en otro tema considero que se debería verificar los cobros de los cementerios, considerando que no son todos municipales, a pesar de que como concejo no tenemos la responsabilidad de hacer en zonas que no pertenezcan a la municipalidad o a la comunidad mismo, por ejemplo en Calgüiña se invirtió en bóvedas, ahora que resultado se va a tener con la ordenanza ya que es aplicada para los cementerios municipales y que son dos en la comunidad de Chilcaplaya y Centro Cantonal; así mismo en el tema de la maquinaria se decía en la rendición de cuentas que se ha avanzado en el año 53km, y me sorprendió ya que



es poco para un año, para concluir quisiera manifestar que en el tema de la planificación de obras se pueda concluir con lo previsto, en el tema de trabajo en ordenanzas también nos falta hay que reconocerlo, y que sería bueno reunirnos para trabajar con las ordenanzas que nos faltan. Una vez agotado el análisis y debate correspondiente en este punto, **el concejal Jorge Berrezueta B**, eleva a moción para que el I. Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pucará, RESUELVA: Aprobar la liquidación del presupuesto correspondiente al año 2017.- Apoya la moción señora Vicealcaldesa Paola Bernaza B. Al no existir otra moción se somete a votación, obteniéndose: concejal Adrián Berrezueta B, voto en blanco; concejal Edison Chávez G, voto a favor; concejal Jaime Molina C, voto a favor; señor Alcalde Rogelio Reyes D, voto a favor. - **QUINTO PUNTO: Clausura**. -Al agotarse los puntos del orden del día, el señor Alcalde Rogelio Reyes D, agradece la presencia y participación en esta sesión; y siendo las 13h10 se da por clausurada la sesión. Para constancia firman en unidad de acto, el señor Alcalde y la suscrita secretaria que Certifica. - Lo Certifico.

Sr. Rogelio Reyes D
ALCALDE

Ab. Jhoanna Berrezueta P.
SECRETARIA

RAZÓN: Siento como tal, que el acta que antecede se **aprobó** en la sesión ordinaria desarrollada el **día martes 03 de abril del dos mil dieciocho**, sin observación alguna.- lo certifico.

Pucará, 03 de abril de 2018.

Ab. Jhoanna Berrezueta P.
SECRETARIA G. DE CONCEJO.

